

OFICIO UDAI-O-286-2015

Guatemala, 18 de agosto de 2015

Ingeniero
José Sebastián Marcucci Ruiz
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Su Despacho

Señor Ministro:

Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladarle el Informe No. **UDAI-026-2015, CUA 44252**, correspondiente a la Auditoría de Gestión a la “**Unidad Desconcentrada de Administración Financiera de IGN**”, correspondiente al período del 1 de noviembre 2014 al 31 de mayo 2015, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Lic. Mamerto César Cotton
Auditor Interno
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentación

Adjunto: Informe UDAI-026-2015 en 17 folios
Resumen Gerencial en 2 folios

C.c. Ing. David Isaac Gómez Gómez, Subdirector del IGN (Informe)
Archivo

MCC/osm

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
AUDITORÍA INTERNA
CUA No.: 44252

AUDITORÍA DE GESTIÓN
UNIDAD DESCONCENTRADA DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA DE IGN
DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2014 AL 31 DE MAYO DE 2015

INFORME No. UDAI-026-2015

GUATEMALA, AGOSTO DE 2015

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	4
HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	9
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	13
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	14
COMISION DE AUDITORIA	15



ANTECEDENTES

El Acuerdo Gubernativo número 338-2010 del 19 de noviembre de 2010, contiene el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, el cual en el capítulo VI, artículo 35 ÓRGANOS DE CONSULTA, REGISTRO Y APOYO, indica que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación cuenta con órganos de consulta, registro y apoyo en la implementación de las políticas para el Sector Agropecuario, siendo éstos los siguientes:

1. El Consejo Nacional de Desarrollo Agropecuario y de Alimentación -CONADEA-.
2. Instituto Geográfico Nacional "Ingeniero Alfredo Obiols Gómez".
3. Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, -FONAGRO-.
4. Oficina de Control de Áreas de Reservas del Estado (OCRET).

El Ministro preside y coordina los órganos antes citados, pudiendo delegar su representación en un Vice-Ministro, asimismo estos se regularán y organizarán con base en las disposiciones legales que los constituyeron y/o las disposiciones que en tal sentido apruebe el Ministerio y el Reglamento Orgánico Interno.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 38-2012 del 28 de febrero de 2012, se realiza la Desconcentración Financiera y Administrativa en las Unidades Ejecutoras del Ministerio con la creación de las Unidades Desconcentradas de Administración Financiera -UDDAF- a cargo de la Administración Financiera Central.

Asimismo, con el Acuerdo Ministerial No. 284-2015 del 17 de abril de 2015, se acuerda desconcentrar los procesos financieros y administrativos en Unidades Ejecutoras dentro de la estructura presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a través de la creación de las Unidades Desconcentradas de Administración Financiera y Administrativa, derogando cualquier otra disposición que se oponga a dicho Acuerdo.

Con base en lo establecido en el artículo 33 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- y nombramiento UDAI-029-2015, CUA-44252-1-2015, de fecha 29 de mayo de 2015, suscrito por el Auditor Interno, se practicó Auditoría de Gestión a la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera del IGN, por el período comprendido del 01 de noviembre de 2014 al 31 de mayo de 2015.



OBJETIVOS

GENERALES

Comprobar que las funciones administrativas y financieras de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa del Instituto Geográfico Nacional -IGN-, se efectúen bajo los principios de eficiencia, eficacia, probidad, transparencia, economía y equidad, aplicando las Normas Generales de Control Interno Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas y observación de preceptos legales aplicables.

ESPECIFICOS

- Evaluar la estructura y ambiente del sistema de control interno de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa;
- Verificar la integridad de fondos y valores y el registro oportuno de las operaciones de ingresos y egresos en libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas;
- Determinar la razonabilidad del gasto;
- Determinar que las transacciones se realizan conforme a Manuales de Normas y Procedimientos escritos;
- Determinar la razonabilidad de los registros en el departamento de Caja;
- Verificar el cumplimiento de leyes, reglamentos y normativas internas;
- Evaluar la Ejecución Presupuestaria del período a auditar;
- Verificar el consumo y control de los cupones de combustible;
- Evaluar el control, registro y resguardo de los materiales y suministros;
- Confirmar el adecuado control y registro de los Activos Fijos;
- Verificar la legalidad de los contratos suscritos por la Unidad Ejecutora;
- Comprobar Nóminas y asistencia de Personal;
- Efectuar corte de Formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas para uso de la Unidad;
- Verificar el adecuado control, registro y resguardo de los productos geográficos y cartográficos;
- Comprobar el adecuado manejo, resguardo y traslado oportuno al banco de los ingresos por venta de productos y prestación de servicios;
- Evaluar Póliza de seguro de vehículos;
- Verificar el cumplimiento a las recomendaciones de auditorías practicadas por la Unidad de Auditoría Interna y la Contraloría General de Cuentas.



ALCANCE

La auditoría se efectuó por el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2,014 al 31 de mayo de 2,015, de conformidad con Normas de Auditoría para el Sector Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas y de acuerdo a la documentación presentada por las personas involucradas en la ejecución y administración de los fondos de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa del IGN. El trabajo de campo se realizó durante el periodo del 03 de junio al 22 de junio de 2,015.

INFORMACION EXAMINADA

Se evaluó la estructura y ambiente del sistema de control interno, se verificó el registro de las operaciones contables del Fondo Rotativo Interno, el Fondo de Ingresos Propios con su documentación de respaldo, las Cajas Fiscales y el área de caja, se evaluó la Ejecución Presupuestaria, se analizó el control y registro de los cupones de combustible (libro de control autorizado, solicitudes y liquidaciones), se verificó el control y registro de materiales y suministros en el Almacén, el control, registro y actualización de los bienes en las Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos, el control y resguardo de los productos disponibles para la venta en el Área de Mercadeo y Ventas, se comprobó la asistencia del personal según la nómina, se realizó corte de formas oficiales, se verificó la existencia y legalidad de contratos suscritos por la Unidad Ejecutora y se evaluó la póliza de seguro de los vehículos asignados para uso del IGN.

Además se verificó la implementación de las recomendaciones de auditorías anteriores practicadas por la Unidad de Auditoría Interna y por la Contraloría General de Cuentas.



NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Estructura y ambiente del sistema de control interno

Se realizó evaluación a la estructura y ambiente del sistema de control interno de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa del Instituto Geográfico Nacional -IGN- y demás áreas administrativas relacionadas con las actividades sustantivas de la entidad, la evaluación se realizó mediante entrevistas y cuestionarios dirigidos a los empleados responsables de las áreas objeto de evaluación. Las deficiencias identificadas se mencionan en los hallazgos de control interno del presente informe.

Fondo Rotativo Interno

Los recursos del Fondo Rotativo Interno del Instituto Geográfico Nacional se resguardan en la cuenta de depósitos monetarios No. 3-033-36809-2, aperturada en el Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-, denominada "INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL-FONDOS ROTATIVOS", para el control y registro de las operaciones contables se utiliza el libro para control de Banco autorizado por la Contraloría General de Cuentas con registro No. 036240 del 30 de enero de 2006 y el libro de Conciliaciones Bancarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas con resolución No. Fb/2662 Clas.:365-12-8-1-4-97 y correlativo No. 254/2007 del 06 de julio de 2007, la encargada del registro de las operaciones contables es la señora María Natividad Camey Rivera quien ocupa el puesto de Encargada de Tesorería y está contratada con el renglón presupuestario 022.

La emisión de cheques se realiza con las firmas mancomunadas de el Ingeniero Edwin Guillermo Santos Mansilla, Director General de IGN, Ingeniero David Isaac Gómez Gómez, Subdirector General y la Licenciada Alicia Marina Córdova Renoj, Jefe de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa.

Mediante Resolución AF-003-2014 del 14 de febrero de 2014, se constituyó el Fondo Rotativo Interno para el Instituto Geográfico Nacional, por el monto de Q75.000.00, el cual fué liquidado con el cheque No. 3399 a nombre de Banco de Guatemala por el monto de Q61,470.00, por devolución del Fondo Rotativo Institucional del Instituto Geográfico Nacional período 2014.

Para el ejercicio fiscal 2015, el Fondo Rotativo Interno del IGN se constituyó mediante Resolución No. AF-003-2015 del 19 de febrero de 2015 por el monto de



Q75,000.00, al momento de nuestra intervención se realizó arqueo y se determinó el saldo de Q61,082.58, lo cual se cotejó con los registros contables con resultado razonable.

Según manifiesta la Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Administrativa del IGN, para el período 2015 no se aperturó Fondo para Caja Chica.

Fondos Propios

Los recursos provenientes de la venta de productos geográficos y cartográficos elaborados y la prestación de servicios en el IGN, se resguardan en la cuenta de depósitos monetarios No. 3-033-40964-1 aperturada en BANRURAL, denominada "INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL-FONDOS PROPIOS IVA-", para el control y registro de las operaciones contables se utiliza el libro de Banco autorizado por la Contraloría General de Cuentas con registro No. 039405 del 18 de mayo del 2007, dichos ingresos son trasladados mensualmente a la Cuenta No. 111798-5 del Banco de Guatemala Fondo Común, el responsable de los registros es el señor Jorge Villeda Sosa, quien ocupa el puesto funcional de Encargado de Contabilidad y esta contratado bajo el renglón presupuestario 022.

Se realizó arqueo al fondo y se determinó el saldo de Q10,841.18 lo cual se cotejó con los registros contables con resultado razonable.

Cajas Fiscales

Para el registro de las operaciones contables en las Cajas Fiscales se utilizan las Formas 200-A-3, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas con Resolución No. Fb/2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97, de fecha 01-04-97 y correlativo 01-2013 de fecha 03 de abril de 2013, el responsable de los registros es el señor José Gabriel Villeda Sosa.

En dichas formas se verificaron los registros contables de ingresos y egresos de la Cuenta No. 3-033-40964-1 de BANRURAL, denominada: "INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL-FONDOS PROPIOS IVA", al 31 de mayo de 2015 y se determinó el saldo de Q69,390.57 ingresos de servicios y venta de productos geográficos y cartográficos, lo cual se cotejó con la documentación de soporte con resultado razonable.

Se verificó el traslado de los ingresos en referencia a la cuenta No. 111798-5 del Fondo Común y el IVA de la facturación mensual a la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- con resultado razonable.



Jorge Villeda Sosa
José Gabriel Villeda Sosa

Área de Caja

Para el registro de los ingresos por Servicios y Ventas de Productos Geográficos y Cartográficos recibidos en el Área de CAJA se utiliza el Libro de Ventas autorizado por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- mediante Resolución No. 2006-1-28-41041 del 18 de septiembre de 2006, el encargado de los registros, custodia de los fondos y traslado oportuno al Banco de los mismos es el señor Jorge Luis Márquez Aldana, quien está contratado bajo el renglón presupuestario 011 y ocupa el puesto funcional de Encargado de Caja.

Ejecución Presupuestaria

El encargado del registro, control y archivo de la documentación de soporte de las gestiones relacionadas con la ejecución presupuestaria es el señor Sergio Alejandro Gómez López, contratado bajo el renglón presupuestario 022, con puesto funcional de Encargado de Presupuesto.

En reporte de información consolidada No. R000804768.rpt del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, se observó que el IGN recibió para el período 2014 una asignación presupuestaria de Q8,760,773.00, de los cuales se ejecutaron Q8,482,206.42, equivalente al 97% de ejecución, porcentaje que se considera razonable.

Al momento de nuestra intervención se determinó que para el ejercicio fiscal 2015, la asignación presupuestaria vigente para el IGN es de Q8,429,083.00 de los cuales al mes de mayo de 2015, se han ejecutado Q2,992,041.31, equivalente al 35% de ejecución, porcentaje que se considera razonable, tomando en cuenta que los fondos fueron asignados en el mes de febrero del presente año.

Fondo de Combustible

El encargado del control, registro y resguardo de los cupones y/o vales de combustible que se utilizan en el IGN es el señor Jorge Gabriel Villeda Sosa, para lo cual utiliza el libro de control de vales de combustible de Q50.00 autorizado por la Contraloría General de Cuentas con registro No. 039847 del 20 de julio de 2007 y el libro de control de vales de combustible de Q100.00 autorizado por la Contraloría General de Cuentas con registro No. 039846 del 20 de julio de 2007.

Al momento de nuestra intervención se consolidó el saldo de ambos libros y se determinó el total de Q136,900.00 de existencia en cupones de combustible en denominaciones de Q50 y Q100, lo cual se cotejó físicamente con resultado razonable.



Almacén

El control y registro de compras de Almacén se realiza en el libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con registro No. 051377 del 14 de septiembre de 2011, los ingresos y egresos de suministros se registran en las Tarjetas para Control de Almacén autorizadas por la Contraloría General de Cuentas según número correlativo y fecha de autorización de impresión 255-2010 del 01 de junio de 2010. La responsable de los registros y resguardo de los suministros es la Licenciada Paola Lucrecia Gómez García, quien está contratada bajo el renglón presupuestario 011 y desempeña el puesto funcional de Auxiliar de Almacén.

Al momento de la intervención se determinó el monto de Q25,384.24 en existencias de suministros, lo cual se verificó físicamente al 100% con resultado razonable.

Activos Fijos

El control y registro de los bienes del IGN se realiza en el libro de Inventario de Bienes Muebles autorizado por la Contraloría General de Cuentas con registro No. 17956 del 11 de marzo de 1998, la encargada de los registros y de la actualización de las Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos y demás gestiones relacionadas es la señora Berena Magaly Ordóñez Alonzo, contratada bajo el renglón presupuestario 011 con el puesto funcional de Auxiliar de Inventario.

Al momento de la verificación se determinó el saldo de Q18,801,003.89 según los registros del libro de inventario, lo cual se cotejó con las Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos, los bienes en almacén y proceso de baja con resultado razonable.

Departamento de Mercadeo y Ventas

Con el Acuerdo Ministerial No. 247-2011 de fecha 26 de octubre de 2011 se aprobaron las Tarifas de los Productos y Servicios que presta el Instituto Geográfico Nacional "Ingeniero Alfredo Obiols Gómez", el control y registro de los productos geográficos y cartográficos se realiza en las Tarjetas para control de Inventario de Productos Geográficos y Cartográficos autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

El inventario de productos cartográficos al momento de la intervención asciende al monto de Q15,300,239.00, del cual se realizó una verificación selectiva con resultado razonable.



[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Durante la evaluación se observaron deficiencias que se indican en el hallazgo de control interno No. 2 del presente informe.

Nómina de Personal

Para el control y registro de la asistencia del personal que labora en el Instituto Geográfico Nacional se utiliza el libro autorizado por la Subdirección de Recursos Humanos el 18 de mayo de 2015, el apoyo en gestión de Recursos Humanos lo realiza la Licenciada Silvia Guadalupe Urizar Galindo.

Se verificó la Nómina del personal que labora y presta servicios en el IGN y se observó que la misma consta de 86 personas de las cuales se comprobó la presencia de 80 personas, equivalente al 93%, la ausencia del personal restante fué justificada por la gestora de personal.

Corte de Formas

Se verificó el control y resguardo de las Formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas para uso del Instituto Geográfico Nacional y se determinó que las mismas se utilizan y resguardan de manera razonable.

Contratos suscritos

En Oficio No. 363/DF/AMC/2015 de fecha 17 de junio de 2015, la Licenciada Alicia Marina Córdova Renoj, Jefe de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa del IGN, manifiesta que a la presente fecha el Instituto Geográfico Nacional no tiene ningún acuerdo de arrendamiento.

Póliza de Seguro

El parque vehicular del Instituto Geográfico Nacional cuenta con 5 vehículos en buen estado asegurados de la siguiente manera:

No.	Descripción	No. Póliza	Valor prima	Monto Asegurado	Periodo Asegurado
1	Pick Up P-416CCV	14620	1,683.29	455,000.00	20-04-2015 al 31-12-2015
2	Pick Up P-420CCV	14820	1,683.29	455,000.00	20-04-2015 al 31-12-2015
3	Jeep P-424CCV	14920	1,683.29	455,000.00	20-04-2015 al 31-12-2015
4	Pick Up P-422CCV	14820	1,683.29	455,000.00	20-04-2015 al 31-12-2015
5	Camioneta P-428CCW	14925	3,300.00	470,000.00	01-01-2015 al 31-12-2015

FUENTE: Detalle de bienes asegurados de las pólizas 14,620 y 14,929 de Seguros y Fianzas CHN.



HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Deficiencias en el resguardo de los fondos en el área de Caja.

Condición

Se verificó el manejo de los ingresos monetarios por ventas y prestación de servicios en el Instituto Geográfico Nacional -IGN- en el área de Caja de dicha entidad y se observó que actualmente los fondos allí recibidos no se están resguardando en un lugar adecuado que garantice su seguridad previo envío al Banco para ser depositados en la cuenta respectiva. Asimismo se determinó que la caja fuerte de la oficina en referencia no funciona y no se han realizado las gestiones para repararla.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en el numeral 12, literal b **Evaluación de riesgos**, indican: "El establecimiento de un proceso de evaluación, mediante el cual se identifiquen, analicen y se manejen los distintos tipos de riesgos, forman parte de un buen ambiente y estructura de control interno. Es necesario establecer un proceso suficientemente amplio que tome en cuenta sus interacciones más importantes entre todas las áreas al interior y exterior del ente público. El proceso debe incluir, sin importar la metodología, la estimación de magnitud o significancia de los riesgos, la evaluación de la frecuencia en que éstos ocurren y el establecimiento de acciones periódicas.

El Decreto No. 89-2012 Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, en su artículo 8 denominado **Responsabilidad Administrativa**, indica: "La responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico administrativo y las normas que regulan la conducta del funcionario público, así mismo cuando se incurriere en negligencia, imprudencia o impericia o bien incumpliendo leyes, reglamentos, contratos y demás disposiciones legales a la institución estatal ante la cual están obligados o prestan sus servicios; además, cuando no se cumplan, con la debida diligencia las obligaciones contraídas o funciones inherentes al cargo, así como cuando por acción u omisión se cause perjuicio a los intereses públicos que tuviere encomendados y no ocasionen daños o perjuicios patrimoniales, o bien se incurra en falta o delito".

Causa

Falta de gestión de las autoridades del IGN para reparar la caja fuerte y poder utilizarla para un mejor resguardo de los ingresos en efectivo de dicha área.



Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a large signature at the bottom and a stamp that reads 'IGN'.

Efecto

Riesgo de robo o pérdida del dinero en efectivo que se recibe en el Área de Caja, en menoscabo de los recursos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Recomendación**Al Director del Instituto Geográfico Nacional -IGN-**

A la brevedad, realizar las gestiones necesarias para la reparación de la caja fuerte y girar instrucciones por escrito al encargado de Caja para que en la misma se resguarden los fondos recibidos por venta de productos y prestación de servicios, previo envío oportuno de los fondos al Banco.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. 363/DF/AMC/2015 de fecha 13 de julio de 2015, el Ingeniero Edwin Guillermo Santos Mansilla, Director General del IGN y la Licenciada Alicia Marina Cordova Renoj, Jefe de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa y Financiera del IGN, indican literalmente: "...Atendiendo a las recomendaciones, adjunto sirvase encontrar transferencia presupuestaria para el mantenimiento y reparación de la caja fuerte ubicada en el área de caja del IGN, asimismo sirvase encontrar las cotizaciones solicitadas para la reparación de la misma. Asimismo, se gira el oficio No. 352 DG-EGSM/2015 de fecha 09/07/2015 al señor Jorge Luis Marquez, encargado de caja dándole instrucciones para el resguardo de los fondos recibidos por venta de productos y prestación de servicios..."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, considerando que aún no se cuenta con un área que garantice la seguridad de los fondos recibidos en el área de caja, previo envío de dichos fondos al banco. No obstante, considerando las gestiones realizadas se considera que la recomendación está en proceso de implementación.

Hallazgo No.2

Equipo contra incendios en mal estado en el Departamento de Mercadeo y Ventas.

Condición

Se verificó el ambiente y sistema de control interno en el Departamento de Mercadeo y Ventas, asimismo el resguardo del material geográfico y cartográfico disponible para la venta en dicha área y se observó que el equipo contra incendios



[Handwritten signatures and initials]

se encuentra en mal estado, poniendo en riesgo el inventario del material en referencia.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en el numeral 12, literal b **Evaluación de riesgos**, indican: "El establecimiento de un proceso de evaluación, mediante el cual se identifiquen, analicen y se manejen los distintos tipos de riesgos, forman parte de un buen ambiente y estructura de control interno. Es necesario establecer un proceso suficientemente amplio que tome en cuenta sus interacciones más importantes entre todas las áreas al interior y exterior del ente público. El proceso debe incluir, sin importar la metodología, la estimación de magnitud o significancia de los riesgos, la evaluación de la frecuencia en que éstos ocurren y el establecimiento de acciones periódicas.

El Decreto No. 89-2012 Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, en su artículo 8 denominado **Responsabilidad Administrativa**, indica: "La responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico administrativo y las normas que regulan la conducta del funcionario público, así mismo cuando se incurriere en negligencia, imprudencia o impericia o bien incumpliendo leyes, reglamentos, contratos y demás disposiciones legales a la institución estatal ante la cual están obligados o prestan sus servicios; además, cuando no se cumplan, con la debida diligencia las obligaciones contraídas o funciones inherentes al cargo, así como cuando por acción u omisión se cause perjuicio a los intereses públicos que tuviere encomendados y no ocasionen daños o perjuicios patrimoniales, o bien se incurra en falta o delito".

Causa

Descuido de las autoridades del IGN, al no evaluar e implementar las medidas que garanticen el adecuado resguardo del material geográfico y cartográfico disponible para la venta, considerando que actualmente el inventario de mapas asciende al monto de Q15,300,239.00.

Efecto

Riesgo de siniestro y pérdida del material geográfico y cartográfico disponible para la venta, en menoscabo de los recursos del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación.

Recomendación

Al Director del Instituto Geográfico Nacional -IGN-

Girar instrucciones por escrito a donde corresponda para que a la brevedad se realice mantenimiento al equipo contra incendios o se proceda a la renovación del mismo en el Departamento de Mercadeo y Ventas, con el fin de proteger el



Handwritten signatures and initials on the right margin.

material geográfico y cartográfico que allí se resguarda.

Comentario de los Responsables

En Oficio IGN-DG-EGSM-403-2013, de fecha 15 de julio de 2015, el ingeniero Edwin Guillermo Santos Mansilla, Director General del Instituto Geográfico Nacional -IGN- indica literalmente: "...mediante oficio de referencia Of. IGN-DG-EGSM-391-B-2015, se solicitó al Ingeniero Mynor Cardona Linares, del Área de Bienes y Servicios, la atención a la deficiencia indicada, habiendo obtenido respuesta del Ing. Cardona, mediante oficio número OFICIO No. 006-IGN-BS-2015, informando que procedió a verificar el estado físico del equipo contra incendios (extintores) del Área de Mercadeo y Ventas, confirmándose que los mismos requieren una nueva recarga, lo cual se gestionó ante el Área Financiera y Administrativa del IGN, entregando a la misma la información requerida, para continuar con el trámite respectivo y proceder a recargar los mismos. El Área Financiera y Administrativa procedió a cotizar el valor de llenado del equipo contra incendios (extintores), así también indicó que si existe la disponibilidad financiera para el pago de llenado de los mismos y únicamente se está a la espera de cuota financiera por parte de presupuestos del MAGA...".

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, considerando que el inventario de material geográfico y cartográfico aún se encuentra vulnerable ante cualquier eventualidad de siniestro. Sin embargo, considerando las gestiones realizadas por las autoridades del Instituto Geográfico Nacional se considera que la recomendación está en proceso de ser implementada.



COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

De la Unidad de Auditoría Interna

Se verificó el cumplimiento a las recomendaciones contenidas en informes anteriores de Auditoría y se determinó que la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa de IGN, no tiene recomendaciones pendientes de ser implementadas.

De la Contraloría General de Cuentas

En Oficio No. 364/DF/AMC/2015, del 17 de junio de 2015, la Licenciada Alicia Marina Córdova Renoj, Jefe Financiero/Administrativo de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa del Instituto Geográfico Nacional, -IGN-, informa: "...que el Insituto Geográfico Nacional no ha recibido actualmente notificación alguna de hallazgos por parte de la Contraloría General de Cuentas".

Normativa legal para el cumplimiento

Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas, numeral 4.6 establecen: "La Contraloría General de Cuentas y las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del Sector Público, periódicamente realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos...". "...El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la Administración del ente público o por parte de la Contraloría General de Cuentas, según corresponda...".

Plazo para el cumplimiento de las recomendaciones

Se fija un plazo de quince (15) días hábiles para que los responsables de la unidad auditada informen a la Unidad de Auditoría Interna -UDAI- sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el presente informe.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	EDWIN GUILLERMO SANTOS MANSILLA	DIRECTOR GENERAL, IGN	01/11/2014	31/05/2015
2	ALICIA MARINA CORDOVA RENOJ	JEFE DE LA UDDAF, IGN	01/11/2014	31/05/2015
3	MARIA NATIVIDAD CAMEY RIVERA	AUXILIAR DE TESORERIA, IGN	01/11/2014	31/05/2015
4	JORGE GABRIEL VILLEDA SOSA	ENCARGADO DE CONTABILIDAD, IGN	01/11/2014	31/05/2015
5	SERGIO ALEJANDRO GOMEZ LOPEZ	ENCARGADO DE PRESUPUESTO, IGN	01/11/2014	31/05/2015
6	JORGE LUIS MARQUEZ ALDANA	ASISTENTE PROFESIONAL III	01/11/2014	31/05/2015
7	PAOLA LUCRECIA GODINEZ GARCIA	AUXILIAR DE ALMACEN, IGN	01/11/2014	31/05/2015
8	BERENA MAGALY ORDOÑEZ ALONZO	AUXILIAR DE INVENTARIOS, IGN	01/11/2014	31/05/2015



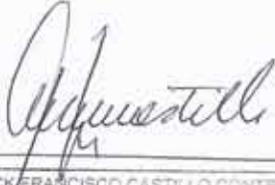
COMISION DE AUDITORIA



LUIS FERNANDO CABALLEROS MOLINA
Auditor



MANUEL FRANCISCO TRUJILLO MORALES
Supervisor



ERICK FRANCISCO CASTILLO CONTRERAS
Sub Director



MAMERTO CESAR COTTON
Director

**-ic. Mamerto César Cotton
Auditor Interno
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentación**

